

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2025 Hora: 18:15:22

Recibo No. AB25043779

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25043779AEEA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION AGROPECUARIA DE VILLAPINZON
Sigla: LA VILLA LACTEA
Nit: 901062585 0 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Villapinzón (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0052263
Fecha de Inscripción: 13 de marzo de 2017
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 3 No. 4 07
Municipio: Villapinzón (Cundinamarca)
Correo electrónico: laviillalacteavillapinzon@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3208385313
Teléfono comercial 2: 3165032923
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 3 No. 4 07
Municipio: Villapinzón (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:
laviillalacteavillapinzon@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3208385313
Teléfono para notificación 2: 3165032923
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2025 Hora: 18:15:22

Recibo No. AB25043779

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25043779AEEA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 25 de febrero de 2017 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2017, con el No. 00271961 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION AGROPECUARIA DE VILLAPINZON.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAPINZON (CUND.)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de febrero de 2117.

OBJETO SOCIAL

La ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE VILLAPINZÓN la villa láctea tiene como prioridad el mejoramiento en la optimización de los recursos en los procesos de producción, comercialización, transformación y sostenibilidad económica de los productos agropecuarios, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus asociados, para lo cual desarrollará los siguientes objetivos. 1. Promover la solidaridad e integración de las familias de los constituyentes dentro de la más estricta igualdad, a través de la realización de proyectos agropecuarios y agroindustriales principalmente la producción y comercialización de productos de origen lácteo, cárnico y agropecuario, asistencia técnica y servicios generales. 2. Fomentar la unión y el respeto mutuo entre los asociados, basados siempre en el sentido de cooperación, de servicio desinteresado y de honestidad total en todos sus actos. 3. Desarrollar acciones, planes, programa y proyectos de carácter agrícola, pecuario, forestales y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de junio de 2025 Hora: 18:15:22**

Recibo No. AB25043779

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25043779AEEA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

agroindustriales con desarrollo social, ambiental, científico, económico, educativo y de fomento a la investigación, siempre en el marco de la solidaridad. 4. Diseñar e implementar estrategia participativa de innovación láctea y agrícola, manejo ambiental fortalecimiento social y organizativo de los pequeños productores, la conservación de los recursos naturales para promover el desarrollo sostenible. 5. Desarrollar las actividades de producción, transformación, comercialización, transporte y exportación de los diferentes productos agropecuarios, ambientales y/o forestales que produzcan sus asociados. 6. Generar una sostenibilidad financiera y económica que permitan la existencia de la presente asociación, a través de todo tipo de inversión lícita para la adquisición de títulos de bienes muebles e inmuebles y de organización de todo tipo de actividades civiles o comerciales. 7. Organizar o contratar la organización de todo tipo de eventos, rifas o espectáculos, deportivos, artísticos, culturales, científicos, académico y afines, con el fin de generar recursos para la presente asociación. 8. Negociar, celebrar, ejecutar y liquidar todo tipo de negocios jurídicos o contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado para el cumplimiento del objetivo social de la presente asociación. 9. Celebrar, participar y ejecutar proyectos en convenios o alianzas con instituciones, empresas, gremios y otro tipo de entidades que tengan que ver con el desarrollo agropecuario. 10. Gestionar y recibir todo tipo de donaciones y ayuda económica de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, para el cumplimiento del objetivo social de la presente asociación. 11. La apertura y manejo de cuentas corrientes y de ahorro con entidades bancarias y financieras y demás, necesarios para el cumplimiento del objetivo social de la presente asociación. 12. La gestión, negociación, celebración y ejecución de crédito y recursos, en dinero o en especie con personas naturales o jurídicas, de derecho privado o de derecho público, nacionales o extranjera para el fortalecimiento del objetivo social de la presente asociación. 13. Asociarse, celebrar contratos de cuenta en participación uniones temporales, consorcios, fideicomiso y sociedades comerciales con otras entidades o personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, para el cumplimiento del objeto social de la presente asociación. 14. La capacitación, en pro del mejoramiento de la calidad de vida de todos los asociados, llevada a cabo por los mismos asociados o por cualquier persona natural o jurídica de derecho privado o de derecho público, nacional o extranjero. 15. La

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2025 Hora: 18:15:22

Recibo No. AB25043779

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25043779AEEA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apertura o registro de cualquier establecimiento de comercio, agencia comercial o sucursal en cualquier municipio o ciudad del país. 16. Utilizar las capacidades técnicas e intelectuales, los servicios y la mano de obra que puedan aportar los asociados para el cumplimiento de los objetivos de la villa láctea. 17. Fomentar el mejoramiento de la productividad agropecuaria entre sus asociados mediante la aplicación de técnicas avanzadas de acuerdo a la normatividad vigente del ministerio de agricultura y desarrollo rural, que garanticen máxima productividad y calidad, y de acuerdo al reglamento de normas que en cada caso indique la villa láctea. 18. Promover la participación de los asociados en la planificación administrativa y realización de las actividades de la villa láctea. 19. Crear mecanismos que permitan difundir entre los usuarios los derechos a los subsidios de vivienda, adquisición de tierra, comercialización, salud, crédito, educación, haciendo que los subsidios y los incentivos a la inversión rural, lleguen a los campesinos pobres en forma oportuna y transparente. 20. Promover la participación de la los miembros de la asociación en eventos de promoción y exhibición de los productos agropecuarios a nivel municipal, regional y nacional. 21. Fomentar la importancia de la mujer en el sector agropecuario y en el desarrollo empresarial del sector. 22. Facilitar a los asociados la adquisición de insumos equipos y herramientas, tecnología y otros medios necesarios para la producción agropecuaria mediante la comercialización a través de la asociación. 23. Las demás actividades necesarias para desarrollar el presente objeto social.

PATRIMONIO

\$ 196.102.462,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la entidad estará a cargo del Representante Legal, quien tendrá Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente y Representante Legal en todas las ausencias, tanto temporales como absolutas con las mismas facultades que en estos estatutos se confiere al Presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de junio de 2025 Hora: 18:15:22**

Recibo No. AB25043779

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25043779AEEA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Representar legalmente a la villa láctea como persona jurídica, judicial y extrajudicialmente, en consecuencia, además de poder realizar todas las actividades propias de su investidura. 2. Velar por el cumplimiento de los estatutos, así como de los acuerdos tomados por la Asamblea General y la Junta Directiva. 3. Ordenar los gastos y pagos de la villa láctea 4. Abrir cuentas bancarias a nombre de la asociación en conjunto con el tesorero. 5. Presentar a la Junta Directiva informe por lo menos cada tres meses y a la Asamblea General cuando sea requerido o en forma ordinaria cada año. 6. Convocar y presidir reuniones de la Junta Directiva 7. Convocar a la Asamblea General 8. Ejecutar las decisiones emanadas por la Junta Directiva y de la Asamblea General 9. Presentar planes y programas de desarrollo para el objetivo de cumplimiento de las aspiraciones de la asociación. 10. Celebrar actos y convenios en representación de la asociación de manera lícita que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la asociación, 11. Presentar a la asamblea un informe de las actividades de la villa láctea. 12. Celebrar toda clase de pactos y contratos encaminados al cumplimiento del objeto social de la villa láctea 13. Presentar planes y programas de desarrollo para el objeto de cumplimiento de las aspiraciones de la villa láctea 14. Celebrar actos y convenios en representación de la villa láctea 15. Firmar las actas que hayan sido aprobadas en la sesión que presidio. 16. Autorizar con su firma las resoluciones de las asambleas generales y de la Junta Directiva y hacerlas cumplir. 17. Firmar todos los certificados de registro o delegar esta facultad en el Vicepresidente o miembros de la Junta Directiva. 18. Firmar los cheques, traslados y demás movimientos financieros en conjunto con el tesorero 19. Tomar decisiones o medidas obrando en nombre de la villa láctea y buscar los contactos necesarios en asuntos que sean claramente benéficos para la villa láctea. Del procedimiento y resultados informara detalladamente a la Junta Directiva en la siguiente reunión. 20. Proponer los programas y los reglamentos que crea necesarios para el mejor funcionamiento de la villa láctea. 21. Proponer a la Junta Directiva el nombramiento de las personas que crea convenientes para desempeñar cargos directivos en la villa láctea y contratarlas cuando la Junta Directiva lo haya delegado para este efecto. 22. Dirigir, controlar y supervisar el cumplimiento de las funciones que por reglamento fija la Junta Directiva a los funcionarios. 23. Nombrar comisiones, representantes o delegados para que atiendan otros asuntos relacionados con su gestión, diferentes a los contemplados en los presentes estatutos; actos de los cuales dará información

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de junio de 2025 Hora: 18:15:22**

Recibo No. AB25043779

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25043779AEEA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

detallada en la siguiente reunión a la Junta Directiva. 24. Presentar a consideración de la Junta Directiva el presupuesto anual de gastos e inversiones. Este presupuesto debe ser presentado a todos los miembros de la Junta Directiva quienes lo estudiarán y aprobarán para ser presentado a la Asamblea General para su aprobación. 25. Revisar y vigilar la recaudación, la inversión y los gastos de los fondos de la villa láctea. 26. Escuchar y dar solución a las inquietudes de los asociados. 27. Las demás que le fijen los presentes estatutos, la Asamblea General, la Junta Directiva y la ley o que sean inherentes a su condición de presidente de la Junta Directiva y de la villa láctea. Parágrafo. El presidente informará a la Junta Directiva cuando por cualquier motivo no pueda continuar ejerciendo su cargo temporal o definitivamente y será reemplazado por el vicepresidente. De éste hecho se dejará constancia en las actas de la Junta Directiva y se informará a las entidades competentes cuando la falta sea definitiva para que el vicepresidente entre a cumplir sus funciones y pueda ser el Representante Legal de la villa láctea, hasta que se convoque a asamblea general para la elección del nuevo presidente.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 25 de febrero de 2017, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2017 con el No. 00271961 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal (Presidente)	Ramiro Antonio Garcia Lopez	C.C. No. 000000080466111

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente (Vicepresidente)	Omar Andres Pedraza Garzon	C.C. No. 000000080467242

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2025 Hora: 18:15:22

Recibo No. AB25043779

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25043779AEEA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 7 del 29 de marzo de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2022 con el No. 00354835 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva		Ramiro Antonio Garcia Lopez	C.C. No. 000000080466111
Miembro Junta Directiva		Omar Andres Pedraza Garzon	C.C. No. 000000080467242
Miembro Junta Directiva		Diego Humberto Molina Garzon	C.C. No. 000000003242763
Miembro Junta Directiva		Nancy Segura Alvarez	C.C. No. 000000021102182
Miembro Junta Directiva		Luis German Segura Alvarez	C.C. No. 000000079791236
Miembro Junta Directiva		Jorge Alberto Deaza Gomez	C.C. No. 000001069260446
Miembro Junta Directiva		Rafael Garzon Sanchez	C.C. No. 000000080466040

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 7 del 29 de marzo de 2022 de la Asamblea General	00354831 del 5 de julio de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2025 Hora: 18:15:22

Recibo No. AB25043779

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25043779AEEA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	0162
Actividad secundaria Código CIIU:	4721
Otras actividades Código CIIU:	0141, 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.430.760.464

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0162

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de junio de 2025 Hora: 18:15:22**

Recibo No. AB25043779

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25043779AEEA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**-----
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2025 Hora: 18:15:22

Recibo No. AB25043779

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25043779AEEA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO